



**UNIDAD ADMINISTRATIVA DE LA CUAL ES TITULAR QUIEN CLASIFICA
DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE COAHUILA**

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO DEL QUE SE ELABORA LA VERSIÓN PÚBLICA.
CERTIFICADO FITOSANITARIO DE IMPORTACIÓN NO. SEMARNAT-03-033, FOLIO NO. 05/2016-
00008.

PARTES O SECCIONES CLASIFICADAS, ASÍ COMO LAS PÁGINAS QUE LA CONFORMAN.
NOMBRE, DOMICILIO PARTICULAR, RFC, TELÉFONO PARTICULAR Y/O CORREO
ELECTRÓNICO DE PARTICULARES, CONTENIDOS EN LAS PÁGINAS 1 Y 2 DE 2.

FUNDAMENTO LEGAL

LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL SE REALIZA CON FUNDAMENTO EN
LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I DE LA LFTAIP Y 116 PRIMER PÁRRAFO DE LA LGTAIP.

RAZONES O CIRCUNSTANCIAS QUE MOTIVARON LA MISMA
POR TRATARSE DE DATOS PERSONALES CONCERNIENTES A UNA PERSONA FÍSICA
IDENTIFICADA E IDENTIFICABLE.

FIRMA DEL TITULAR DEL ÁREA

LIC. RAÚL FERNANDO TAMEZ ROBLEDO

**FECHA Y NÚMERO DEL ACTA DE LA SESIÓN DE COMITÉ DONDE SE APROBÓ LA VERSIÓN
PÚBLICA**
RESOLUCIÓN NO. 02/2017, DE FECHA 27/01/2017.



SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

**SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA**

CERTIFICADO FITOSANITARIO DE IMPORTACIÓN

ANT. No. 05/A7-0022/08/16

FOLIO No.

05/2016-00008

VALIDO HASTA:

01 DE FEBRERO DE 2017

Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 16 fracción XXVI y 120 párrafo 1º y 2º de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 133 y 134 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 32 fracciones I, XII y XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y el Manual de procedimientos para la Expedición del Certificado Fitosanitario de Importación, se expide el presente Certificado para los productos forestales descritos a continuación

Definitiva Temporal | De los productos o subproductos forestales Maderables No Maderables

Nombre o Razón Social: ACUTRAN DE MEXICO, S.A. DE C.V.

Reg. Fed. de Caus.: AME9202183Q7

ELIMINADO: Datos personales. Fundamento legal: artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a Información Pública y 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública. En virtud de que contiene datos como: domicilio, teléfono y RFC, ya que los datos personales concernientes a una persona identificada o identificable, no estarán sujetos a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los Servidores Públicos facultados para ello.

| | |
|---|--|
| Descripción del producto a importar: MADERA USADA ASERRADA SECA AL AIRE Pino, Pinus ponderosa | Cantidad: 100 (CIEN) |
| Fracción arancelaria: 4407.10.02 | Unidad de medida: Metros cúbicos |
| Aduana de entrada: CIUDAD ACUÑA, COAH. | Destino dentro del país: CIUDAD ACUÑA, COAHUILA DE ZARAGOZA. |
| País de origen: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA | País de procedencia: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA |
| Aduana de salida (solo para importaciones temporales): CIUDAD ACUÑA, COAH. | Destino fuera de México: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA |

REQUISITOS FITOSANITARIOS:

INSPECCIÓN OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA

TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES)

TRATAMIENTO EN ORIGEN

EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL PRODUCTO NO DEBE DE SALIR DE LA REGIÓN Y FRANJA FRONTERIZA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE DENTRO DEL PERÍODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR LA DISPERSIÓN DE PLAGAS.

AUTORIZACIÓN

FIRMA:

NOMBRE: LIC. RAÚL FERNÁNDEZ DE MÉJICO RODRIGO
PUESTO: EL DELEGADO FEDERAL DE PROTECCIÓN FORESTAL Y DE RECURSOS NATURALES

PROFEPA

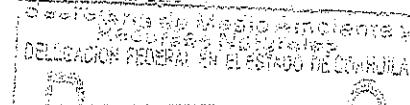
DIRECCIÓN FEDERAL DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE

En la jefatura de Verificación de la Delegación Coahuila, y teniendo a la vista los productos arriba descritos. Se constata que se encuentran libres de plagas y enfermedades y han cumplido con los requisitos fitosanitarios aquí descritos. Se supervisó la adecuada aplicación de tratamiento profiláctico consignado como requisito para su importación.

| Producto aplicado | Dosis | Tiempo de exposición | Concesionario o empresa |
|---------------------------------|-------|----------------------|--|
| | | | CONCEPCIONAL DE PARTES |
| NOMBRE Y FIRMA DEL VERIFICADOR: | | | Dr. Lázaro González Ruiz Coahuila Eng. Satillo, Coahuila FECHA DE EXPEDICIÓN: 05 DE AGOSTO DE 2016 |

ESTE DOCUMENTO NO TENDRÁ VALIDEZ SIN LA FIRMA Y SELLO DEL PERSONAL DE VERIFICACIÓN SANITARIA DE LA PROFEPA

RECIBI ORIGINAL



BIGO NTEGRAL
ORIGINAL PARA EL INTERESADO
COPIA No. 1 DGGFS
COPIA No. 2 DELEGACIÓN
COPIA No. 3 PROFEPA

**DESCARGOS CORRESPONDIENTES AL CERTIFICADO FITOSANITARIO DE
IMPORTACIÓN N° 05/A7-0022/08/16 DE FECHA 05 DE AGOSTO DE 2016**

| Pedimento Aduanal | Fecha | Cantidad Importada | Cantidad Acumulada | Saldo | Producto químico y Fecha de Aplicación | Sello y Firma |
|-------------------|-------|--------------------|--------------------|-------|--|---------------|
| | | | | | | |

